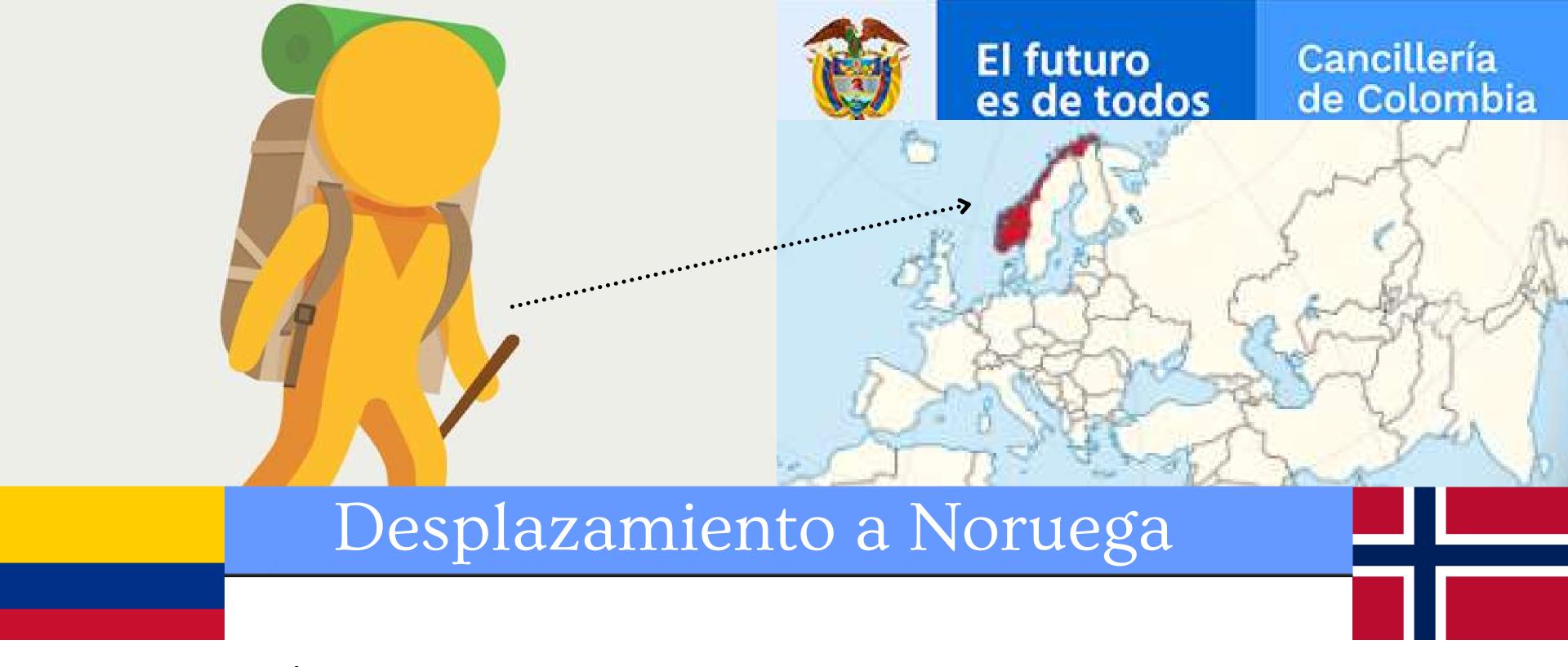


A la fecha, los ciudadanos y/o residentes de terceros países, es decir, aquellos que no hacen parte de la Unión Europea / Espacio Económico Europeo / Zona Schengen, NO pueden ingresar a territorio noruego, a menos que estén en alguna de las excepciones que la Autoridad Migratoria del Reino de Noruega haya dispuesto.

Puede ver más detalle sobre las medidas de la Autoridad Migratoria Noruega <u>aqui</u>



Desde la Sección Consular de la Embajada de Colombia en Noruega se le recomienda que antes de planear un viaje al Reino de Noruega se familiarice con la información y consulte con las autoridades respectivas: la Dirección Noruega de Inmigración (UDI), Consulado de Noruega en Colombia, o este Consulado, sobre las restricciones de entrada más recientes al Reino de Noruega.



Noruega. Las siguientes personas se consideran familiares cercanos:

- Esposa/o
- Compañero/a permanente con quien ha vivido durante al menos dos años, o con quien estén esperando un(a) hijo/a o ya se tengan hijos.
- Hijos o hijastros menores de 18 años.
- Padres o padrastros de menor de 18 años
- Abuelos (as) o abuelastros (as)
- Nietos menores de edad o adultos.

Puede encontrar más detalles

<u>Aqui</u>

## Excepciones (Visita Familiar cercano)



- Cuando llegue a la frontera, debe demostrar documentalmente que es un miembro de la familia de alguno de los grupos arriba. Incluso si está incluido en esta excepción, no puede traer a otros miembros su familia cuando viaje a Noruega a menos que ellos mismos estén cubiertos bajo una de las excepciones que les permiten viajar a Noruega.
- Así mismo, es importante mencionar que las personas cubiertas por la excepción deberán cumplir con las cuarentenas establecidas, aún si están vacunadas. Noruega solo acepta un Certificado COVID Digital de la UE con código QR expedido por un país parte de la Unión Europea / Espacio Económico Europeo / Zona Schengen.



Puede ver más información sobre las reglas de cuarentena <u>Aqui</u>



 Presentar un Certificado COVID Digital de la UE con código QR que demuestre un esquema de vacunación completa (2 dosis) expedido por un país parte de la Unión Europea / Espacio Económico Europeo / Zona Schengen.

Debe tener en cuenta que Certificados COVID-19 expedidos por países por fuera del esquema de la UE / EEE / Schengen NO serán aceptados como documentación.

Puede ver qué países hacen parte <u>Aqui</u>



Extranjeros que tengan una relación establecida con una persona que resida en Noruega. Si a tu pareja se le ha concedido la solicitud de visita, puedes viajar a Noruega. Es el residente en Noruega quien hace la aplicación, y es él / ella quien se encarga del contenido de la misma. Tú y tu pareja romántica deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que la duración de la relación sea de al menos nueve meses
- Se hayan conocido físicamente al menos una vez
- Ambos tienen 18 años o más.
- Si la UDI le ha concedido la solicitud, puedes traer a tus hijos menores de 18 años.

## <u>Aqui</u>

puede leer más sobre los requisitos para usted y su pareja e información sobre cómo presentar una solicitud.



• Estudiantes – Podría viajar a Noruega si le han concedido un permiso de residencia como estudiante en Noruega. Para aquellos que deban tener una visa, la misma debe estar vigente. Al momento de viajar, debe traer documentación que demuestre que es un estudiante en Noruega. Si es ciudadano de un país fuera de la UE / EEE / Schengen, debe haber obtenido una decisión sobre un permiso de residencia previo a su viaje.

Puede encontrar más detalles <u>Aqui</u>



- Extranjeros a los que se les haya otorgado un permiso de inmigración familiar - Puede viajar a Noruega si se le ha concedido un permiso de inmigración familiar con un ciudadano noruego o un extranjero que resida en Noruega.
- Si se le ha concedido un permiso de residencia para trabajar en Noruega, no puede viajar a Noruega si aún no es residente en el país.
  Esto aplica incluso si se indica en la decisión que ha recibido que puede viajar a Noruega.



Esta es una información indicativa y, no concluyente, se recomienda leer los detalles y requisitos documentales de cada excepción en los enlaces provistos de la Autoridad Migratoria, Dirección de Inmigración Noruega (UDI). Las autoridades migratorias del Reino de Noruega son soberanas sobre la decisión de ingreso de viajeros a territorio noruego.

La relación anterior no es una lista exhaustiva de las excepciones, puede encontrar todas las excepciones aqui